



## **CONSEJO DIRECTIVO**

**1° Sesión Ordinaria  
(Cuarto Intermedio)  
10 de Abril de 2017**

En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Abril de 2017, siendo las 9:30 Hs. continúa la 1° Sesión Ordinaria (Cuarto Intermedio) del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, presidida por el Señor Decano, Prof. RAÚL GÓMEZ ALONSO, con la presencia de los Consejeros Docentes: JULIANA LACOUR, HUGO BASQUIN, OSVALDO COCERES, ANDRES CAPPELLETTI, VIVIANA ZUBKOW, RODOLFO ESCALADA, MARIANO SIRONI, SERGIO RIBAUDO, ALICIA BILELLO, MIGUEL GALLEGOS, la Consejera Graduada: CAROLINA DEL FRESNO, la consejera No Docente: MARIANA CORDOBA y los Consejeros Estudiantiles: MELINA LENZI, JUAN MANUEL CARRANZA, MARINA PITTARO, MAIRA LIGNETTI, ESTEFANÍA GENESIO, BRUNO VALIENTE, NATALIA VALLES y GUILLERMINA CUELLO. Habiendo quorum se da por iniciada la misma.

El Decano toma la palabra para referirse, antes de retomar el temario, al pronunciamiento del Consejo Directivo en relación a la represión a los docentes en el día de ayer. Se presenta un comunicado de CONADU. El consejero docente Sergio Ribaudo lee dicho comunicado:

Absoluto repudio a la represión que el gobierno descarga contra los docentes. El gobierno de Macri llegó al límite de su perversidad, reprimiendo a los docentes de la CTERA que hoy domingo estaban montando una escuela pública itinerante, en la plaza del congreso nacional. El cinismo del gobierno, en la Figura de Macri, Esteban Bullrich y Vidal, que le reclamaba a los sindicatos "formas creativas de manifestarse", quedó hoy claramente demostrado al enviar a las fuerzas represivas a golpear y detener a los docentes desde principios de año están reclamando que el gobierno cumpla la ley de las paritarias y un aumento salarial digno. De esta manera, se comprueba el autoritarismo que impera en la concepción de un gobierno que, lejos de aplicar el trillado eslogan del diálogo, ataca a los docentes mediante campañas de desprestigio, extorsiones a los sindicatos y a los jueces que aplican medidas en favor del cumplimiento de las leyes, pero que ahora también impide que los docentes se manifiesten en una plaza pública, donde ni siquiera entorpecen el tránsito ni la "libre circulación de la ciudadanía". Al gobierno del PRO se le cae la careta y muestra su cara más reaccionaria y antidemocrática. Exigimos que Macri y Esteban Bullrich estén a la altura de la circunstancias y de la responsabilidad que tienen a su cargo y dejen de reprimir la lucha docente, cumpliendo la Ley de Paritarias Docentes.

Manifestamos el total repudio a esta brutal represión del gobierno, que de manera soberbia y autoritaria, ataca el derecho democrático de reclamar. Exigimos la inmediata liberación de los docentes detenidos.

No es una guerra, es el derecho democrático a la negociación paritaria.



CONADU.

Federación Nacional de Docentes Universitarios.

**El Consejo Directivo aprueba, por unanimidad, adherir a dicho comunicado.**

El Decano propone que no se tengan en cuenta las inasistencias a docentes y alumnos a partir de las 17 horas de hoy, para poder asistir a la marcha convocada por AMSAFE a las 18 horas, en Córdoba y Corrientes y conservar la misma modalidad para el día 13 de abril a partir de las 16.30 horas, ya que a las 17 horas se convoca a una marcha por Micaela García.

**No habiendo objeciones se tiene por aprobado.**

## **Punto 2 - Resoluciones Ad Referéndum:**

### **683/2016 D**

Tener por dispuesto a partir del 22-06-2016 que la Prof. Bettina Graciela CALVI (C.U.I.L. N° 27-16072125-7) con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva- de la asignatura "Práctica Profesional Supervisada" Cátedra "C", cumpla funciones de Profesor Asociado de la asignatura mencionada.

### **695/2016 D**

VISTO el expediente N° 5320/257 presentado por el estudiante Rubén Héctor Robledo, quien cursó la Carrera de Psicología bajo el Plan de Estudios Res. C. S N° 60/70 y que luego de la aprobación de muchas de las asignaturas interrumpió sus estudios y actualmente desea retomarlos;

CONSIDERANDO la necesidad de establecer equivalencias con el Plan de Estudios en vigencia aprobado por Res. N° 140/14 C.D y 437/14 C.S, para este caso en particular y para todos aquellos que se encuentren en similares condiciones; y

TENIENDO EN CUENTA resoluciones anteriores que homologaron asignaturas del Plan de Estudios Res. C.S N.º 60/70, a los planes aprobados a posteriori Res. N° 0078/84 C. A y 020/99 Bis C. D.;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar por equivalencias al plan de estudios aprobado por Res. 140/14 C. D y Res. 437/14 C.S las asignaturas aprobadas en el Plan de Estudios Res. C. S. N° 60/70 C.S. de acuerdo al ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente resolución.

### **710/2016 D**

Tener por aceptada a partir del 01-12-2016, la renuncia definitiva presentada por el Psicólogo Roberto Carlos RETAMAR (C.U.I.L. N° 20-08524712-4) con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria; al cargo de Profesor Asociado –Dedicación Semiexclusiva- de la cátedra "Teoría Social" (Dependencia 12- Inciso 1- Pda. Principal 2- Personal Temporal- Ref. 72), al cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Semiexclusiva- de la cátedra "Metodología y Gestión de la Investigación en Psicología" (Dependencia 12 – Inciso 1 – Pda. Principal 2 – Personal Temporal – Ref. 71), al cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- (Dependencia 12 – Inciso 1 – Pda. Principal 2 – Personal Temporal – Ref. 71) de la cátedra "Teoría Social" (cargo que se encuentra en uso de licencia sin sueldo por incompatibilidad); al cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – por concurso - de la cátedra "Teoría Social" (Dependencia 12



– Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Personal Permanente – Ref. 66) y al cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – por concurso - de la cátedra "Metodología y Gestión de la Investigación en Psicología" (Dependencia 12 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Personal Permanente – Ref. 66) - ambos cargos se encuentran en uso de licencia sin sueldo por incompatibilidad.

### **713/2016 D**

Disponer la conclusión de la relación de empleo de la Prof. Carmen de las Mercedes DELLARIVA (C.U.I.L. N° 27-04871984-3) con la Universidad, por baja por jubilación a partir del 01-01-2017 en los cargos que a continuación se mencionan: Profesor Asociado –Dedicación Semiexclusiva - (Dependencia 12 - Inciso 1 - Pda. Principal 1 – Personal Permanente - Ref. 72) en la asignatura "Historia de la Psicología". Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Semiexclusiva - (Dependencia 12- Inciso 1 - Pda. Principal 2- Personal Temporal- Ref. 70) en la asignatura "Clínica I".

### **001/2017 D**

Prorrogar las designaciones del personal docente que a continuación se menciona, en los cargos y cátedras que en cada caso se indican, **desde el 01-01-2017 hasta el 31-12-2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **DEPENDENCIA 12- INCISO 1- PDA. PRINCIPAL 2- PERSONAL TEMPORARIO**

##### **PROFESOR TITULAR -DEDICACIÓN EXCLUSIVA- REF. 78**

<b>ALVAREZ, Alicia</b> C.U.I.L. N° 27-10067544-2	"Epistemología de la Psicología y del Psicoanálisis" cátedra "A"
<b>CAPPELLETTI, Andrés</b> C.U.I.L. N° 20-17475656-3	"Problemas Epistemológicos de la Psicología"
<b>EMMANUELE, Elsa S.</b> C.U.I.L. N° 27-06288286-2	"Práctica Profesional Supervisada" cátedra "C"
<b>LÓPEZ, Jaime Sixto</b> C.U.I.L. N° 20-0605314-4	"Desarrollos Psicológicos Contemporáneos" cátedra "A"

##### **PROFESOR TITULAR -DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- REF. 73**

<b>AITA, Gabriela</b> C.U.I.L. N° 27-14287249-3	"Psicología Social y Comunitaria"
<b>BALLERINI, Alejandra Marina</b> C.U.I.L. N° 27-23785995-8	"Psicología en el Trabajo" cátedra "B"
<b>BRANDOLIN, Diego Gastón</b> C.U.I.L. N° 20-24400580-3	"Psicoterapias"
<b>COLOVINI, María T.</b> C.U.I.L. N° 27-06685940-7	"Clínica I"
<b>EMMANUELE, Elsa S.</b> C.U.I.L. N° 27-06288286-2	"Práctica Profesional Supervisada" Cátedra "C"
<b>GANGLI, Cecilia Inés</b> C.U.I.L. N° 27-17222530-1	"Residencia Docente"
<b>GASTALDI, María G.</b> C.U.I.L. N° 23-21778112-4	"Evaluación y Psicodiagnóstico"
<b>GÓMEZ ALONSO, Raúl Edgardo</b> C.U.I.L. N° 20-16155574-7	"Metodologías y Gestión de la Investigación en Psicología"



<b>USENKY, Adriana B.</b> C.U.I.L N° 23-11125287-4	"Didáctica y Curriculum "
<b><u>PROFESOR TITULAR -DEDICACIÓN SIMPLE- REF. 68</u></b>	
<b>SATRIANO, Cecilia</b> C.U.I.L N° 27-20174959-5	"Seminarios Electivos Ciclo Superior"
<b><u>PROFESOR ASOCIADO -DEDICACIÓN EXCLUSIVA- REF. 77</u></b>	
<b>MANASSERI, Adelmo</b> C.U.I.L N° 20-08281390-0	"Epistemología de la Psicología y del Psicoanálisis" cátedra "B"
<b><u>PROFESOR ASOCIADO -DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- REF. 72</u></b>	
<b>CALVI, Bettina Graciela</b> C.U.I.L N° 27-16072125-7	"Práctica Profesional Supervisada " Cátedra "C"
<b><u>PROFESOR ASOCIADO -DEDICACIÓN SIMPLE- REF. 67</u></b>	
<b>BOGGINO, Norberto A.</b> C.U.I.L N° 20-10950880-3	"Perspectivas en Educación"
<b><u>PROFESOR ADJUNTO -DEDICACIÓN EXCLUSIVA- REF. 76</u></b>	
<b>BARBATO, Carlos</b> C.U.I.L N° 20-10159515-4	"Psicología" cátedra "B"
<b>GRANDE, Silvia Inés</b> C.U.I.L N° 27-13568467-3	"Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria"
<b>VALLES, Iris Della</b> C.U.I.L N° 27-10597853-2	"Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria"
<b><u>PROFESOR ADJUNTO -DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- REF. 71</u></b>	
<b>ABDO, Juan Carlos</b> C.U.I.L N° 20-14754261-6	"Psicoterapias"
<b>AVETTA, Aldo</b> C.U.I.L N.º 20-13639683-9	"Historia y Epistemología de la Psicología" cátedra "B"
<b>BARBATO, Carlos</b> C.U.I.L N° 20-10159515-4	"Psicología" cátedra "B"
<b>BRAGAGNOLO, Graciela</b> C.U.I.L N.º 27-06031085-3	"Metodologías y Gestión de la Investigación en Psicología"
<b>CHIAPPETTA, Martha D.</b> C.U.I.L N° 27-14444404-9	"Historia de la Psicología"
<b>CÓCERES, Osvaldo</b> C.U.I.L N° 20-10068090-5	"Salud Pública y Salud Mental"
<b>DELGADO, Cristian</b> C.U.I.L N° 20-08048384-9	"Biología Humana"
<b>FILIBERTI, Marta</b> C.U.I.L N° 27-11750792-6	"Psicología Social y Comunitaria"
<b>FIRPO, Stella Maris</b> C.U.I.L N° 27-11738019-5	"Psicología de la Adolescencia"
<b>GRECO, Patricia</b> C.U.I.L N° 27-14729687-3	"Didáctica y Curriculum"
<b>LERMA, Silvana</b> C.U.I.L N° 27-14115932-7	"Práctica Profesional Supervisada" cátedra "A"



<b>MARQUEZ, Alcira</b> C.U.I.L N° 27-21041131-9	"Psicología en el Ámbito Jurídico Forense"
<b>MASTRI, Silvina Verónica</b> C.U.I.L N° 27-21579421-6	"Evaluación y Psicodiagnóstico"
<b>MONTEVERDE, Betina</b> C.U.I.L N° 27-18554715-4	"Teoría Social"
<b>RABITO, Víctor</b> C.U.I.L N° 20-08344226-4	"Psicoanálisis I"
<b>RUGGERONI, Carlos</b> C.U.I.L N° 20-21414876-6	"Intervenciones en Niñez y Adolescencia"
<b>SALSA, Analía</b> C.U.I.L N° 23-22535043-4	"Psicología del Lenguaje y del Desarrollo"
<b>SERRA, Ana María</b> C.U.I.L N° 27-11781205-2	"Clínica I"
<b>PROFESOR ADJUNTO -DEDICACIÓN SIMPLE- REF. 66</b>	
<b>AUGSBURGER, Ana</b> C.U.I.L N° 27-16249511-4	"Intervenciones en Niñez y Adolescencia"
<b>BAÑOS, Liliana</b> C.U.I.L N° 20-06288655-3	"Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria"
<b>GRECO, Patricia</b> C.U.I.L N° 27-14729687-3	"Didáctica y Curriculum"
<b>SUÁREZ, Sandra</b> C.U.I.L N° 27-13509880-4	"Psicología en el Trabajo" cátedra "B"

**002/2017 D**

Prorrogar a partir del 01-01-2017 hasta el 31-12-2017 las licencias sin sueldo por incompatibilidad concedidas al personal docente que a continuación se menciona, en los cargos, cátedras y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

**DEPENDENCIA 12- INCISO 1- PDA. PRINCIPAL 1 PERSONAL PERMANENTE**

**PROFESOR TITULAR -DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- REF. 73**

<b>EMMANUELE, Elsa S.</b> C.U.I.L. N° 27-06288286-2	"Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología en Educación"
<b>LOPEZ, Jaime S.</b> C.U.I.L. N° 20-06065314-4	"Desarrollos Psicológicos Contemporáneos" cátedra "A"
<b>ROGIERI, Patricia</b> C.U.I.L. N° 27-13509702-6	"Lingüística y Discursividad Social"
<b>SARDISCO, Ana María</b> C.U.I.L. N° 27-12369771-0	"Problemas Filosóficos de la Psicología"

**PROFESOR ASOCIADO -DEDICACIÓN EXCLUSIVA- REF. 77**

<b>ALVAREZ, Alicia</b> C.U.I.L. N° 27-10067544-2	"Epistemología de la Psicología y del Psicoanálisis" cátedra "A"
---	---

**PROFESOR ASOCIADO -DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- REF. 72**

<b>ALONSO, Luciano P.</b> C.U.I.L. N° 23-14837122-9	"Teoría Social"
--	-----------------

**PROFESOR ASOCIADO -DEDICACIÓN SIMPLE- REF. 67**



**SATRIANO, Cecilia R.** "Seminarios Electivos Ciclo Superior"  
C.U.I.L. Nº 27-12720537-5

**PROFESOR ADJUNTO -DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- REF. 71**

**BARBATO, Carlos E.** "Psicología" cátedra "B"

C.U.I.L. Nº 20-10159515-4

**GASTALDI, María Gabriela** "Evaluación y Psicodiagnóstico"

C.U.I.L. Nº 23-21778112-4

**PROFESOR ADJUNTO -DEDICACIÓN SIMPLE - REF. 66**

**BRANDOLIN, Diego Gastón** "Psicoterapias"

C.U.I.L. Nº 20-24400580-3

**DEPENDENCIA 12- INCISO 1- PDA. PRINCIPAL 2- PERSONAL TEMPORARIO**

**PROFESOR TITULAR -DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- REF. 73**

**EMMANUELE, Elsa S.** "Práctica Profesional Supervisada"  
cátedra "C"

C.U.I.L. Nº 27-06288286-2

**PROFESOR ADJUNTO -DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- REF. 71**

**BARBATO, Carlos E.** "Psicología" cátedra "B"

C.U.I.L. Nº 20-10159515-4

**PROFESOR ADJUNTO -DEDICACIÓN SIMPLE- REF. 66**

**GRECO, Patricia del Carmen** "Didáctica y Currículum"

C.U.I.L. Nº 27-14729687-3

**010/2017 D**

Prorrogar la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad concedida al Ps. Miguel Ángel MICHELIN (C.U.I.L. Nº 20-07624345-0) en el cargo de Profesor Asociado por concurso –Dedicación Simple- de la asignatura "Práctica Profesional Supervisada" - Cátedra "C" (Residencia Educativa de Posgrado) (Dependencia 12- Inciso 1- Pda. Principal 1- Personal Permanente- Ref. 67), desde el 01-02-2017 hasta el 31-01-2018, encuadrándola en el artículo 20º, inciso c) de la Ordenanza 698/14 C.S.

Prorrogar, desde el 01-02-2017 hasta el 31-01-2018, la designación de la Profesora María Eugenia GUIDA (C.U.I.L. Nº 27-27055713-4), en el cargo de Profesor Asociado – Dedicación Simple (Dependencia 12 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Personal Permanente- Ref. 67) con funciones en la cátedra "Historia de la Educación" de la carrera de Profesorado en Psicología (reemplazante del Profesor Miguel Ángel Michelin).

**012/2017 D**

Prorrogar las designaciones del personal docente que a continuación se menciona, en los cargos y cátedras que en cada caso se indican, **desde el 01-01-2017 hasta el 31-12-2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

**DEPENDENCIA 12- INCISO 1- PDA. PRINCIPAL 2- PERSONAL TEMPORARIO**

**PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN EXCLUSIVA - REF. 76**

**MANASSERI, Adelmo Alberto** "Epistemología de la Psicología y el  
Psicoanálisis" Cátedra "B"

C.U.I.L. Nº 20-08281390-0

**PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA - REF. 71**

**VALLES, Iris Delia** "Carrera de Posgrado de Especialización"



C.U.I.L. N.º 27-10597853-2

en Psicología Clínica Institucional y  
Comunitaria"

**VALLES, Iris Delia**

"Carrera de Posgrado de Especialización

C.U.I.L. N.º 27-10597853-2

en Psicología Clínica Institucional y  
Comunitaria"

**PROFESOR TITULAR -DEDICACIÓN SIMPLE- REF. 68**

**GANGLI, Cecilia Inés**

"Residencia Docente"

C.U.I.L. N.º 27-17222530-1

Prorrogar a partir del 01-01-2017 y hasta que subsista esta situación las licencias sin sueldo por incompatibilidad concedida al personal docente que a continuación se menciona, en los cargos, cátedras y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

**DEPENDENCIA 12- INCISO 1- PDA. PRINCIPAL 1- PERSONAL PERMANENTE**

**PROFESOR ADJUNTO -DEDICACIÓN SIMPLE- REF. 66**

**FILIBERTI, Marta**

"Psicología Social y Comunitaria"

C.U.I.L. N.º 27-11750792-6

Cargo concursado.

**DEPENDENCIA 12- INCISO 1- PDA. PRINCIPAL 2- PERSONAL TEMPORARIO**

**PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA - REF. 76**

**MANASSERI, Adelmo Alberto**

"Epistemología de la Psicología y el

C.U.I.L. N.º 20-08281390-0

Psicoanálisis" Cátedra "B"

**PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA - REF. 71**

**VALLES, Iris Delia**

"Carrera de Posgrado de Especialización

C.U.I.L. N.º 27-10597853-2

en Psicología Clínica Institucional y  
Comunitaria"

**VALLES, Iris Delia**

"Carrera de Posgrado de Especialización

C.U.I.L. N.º 27-10597853-2

en Psicología Clínica Institucional y  
Comunitaria"

**PROFESOR TITULAR -DEDICACIÓN SIMPLE- REF. 68**

**GANGLI, Cecilia Inés**

"Residencia Docente"

C.U.I.L. N.º 27-17222530-1

**031/2017 D**

Tener por aceptada a partir del 01-01-2017 la renuncia definitiva del Prof. Jorge Alejandro DEGANO, (C.U.I.L. N.º 20-05531617-2) al cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva - (Dependencia 12 - Inciso 1 - Pda. Principal 2 - Personal Temporario - Ref. 73) en la asignatura "Psicología en el Ámbito Jurídico Forense" y en el cargo de Profesor Asociado -Dedicación Semiexclusiva- (Dependencia 12- Inciso 1- Pda. Principal 1- Personal Permanente- Ref. 72) de la asignatura "Seminario Electivo de Pregrado" (cargo que se encuentra en uso de licencia sin sueldo por incompatibilidad), con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**070/2017 D**

Auspiciar el "I Congreso Latinoamericano y IV Argentino de Gestalt: Protagonismo en red, hacia una innovación sin fronteras", que se llevará a cabo entre los días 25 y 28 de mayo de 2017; en el Hotel 13 de julio de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).



**076/2017 D**

VISTO la Res. N.º131/2015 D mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes por enfermedad al Prof. Pablo Enrique ZÓPKE en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Clínica II", a partir del 09-04-2015; y

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de esta institución;

POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Tener por otorgada funciones de Profesor Titular al Prof. Damián Pedro COIRINI (C.U.I.L. N.º 20-21416212-2) desde el 09-04-2015 - en la asignatura "Clínica II".

**077/2017 D**

Auspiciar el Coloquio de Psicoanálisis titulado "Sí, el Psicoanálisis cura" a cargo del Dr. Juan David Nasio a realizarse en el Palis Rouge (Buenos Aires) el día 05 de agosto de 2017

Solicitar al Dr. Héctor Floriani, Rector, que la Universidad Nacional de Rosario auspicie las actividades mencionadas

**094/2017 D**

Aceptar a partir del 01-04-2017 la renuncia condicionada de la Prof. Cecilia BIXIO (C.U.I.L. N.º 27-12672720-3) al cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – en la asignatura de "Perspectivas en Educación"(Dependencia 12 – Inciso 1 – Pda. Principal 2 – Personal Temporal – Ref. 73) y al cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva – por concurso - en la asignatura "Intervenciones en Niñez y Adolescencia" (Dependencia 12 - Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Personal Permanente – Ref. 71) "Intervenciones en Niñez y Adolescencia", autorizándole a desvincularse del cargo en oportunidad del otorgamiento del beneficio jubilatorio, acorde con el procedimiento normado por el Decreto 8820/62 y la Ley N.º 24.026.

No habiendo objeciones se aprueban todas las Resoluciones Ad Referéndum.

**Punto 3 - Despacho de Comisiones:**

**Punto 3.1 - Comisión de Asuntos de Académicos:**

- No hay despacho de Comisión.

**Punto 3.2- Comisión de Asuntos de Posgrado:**

- No hay despacho de Comisión.

**Punto 3.3 - Comisión de Interpretación y Reglamento:**

Exp. 5862/47 - Protocolo de acción y prevención frente a situaciones de violencia de género en la Facultad de Psicología – consejero Tomás Illescas.

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja:

La modificación de los siguientes Artículos:

**Art. 1.** Se modificará por: "El procedimiento dispuesto en este reglamento tendrá vigencia dentro de la Unidad Académica, para los casos que se encuentren comprendidos y expresamente regulados por él, dentro del ámbito de las relaciones interpersonales.

Se entiende por Unidad Académica:



1- En el emplazamiento físico central de la Unidad Académica y sus dependencias o anexos.

2- Fuera del espacio físico de la Unidad Académica o sus dependencias o anexos o a través de medios telefónicos, virtuales o de otro tipo y que estén contextualizados en el marco de las relaciones laborales o educativas de acuerdo a lo señalado en los artículos anteriores.

Se entiende por relaciones interpersonales:

El campo de actividades humanas de carácter laboral, educativas, recreativas y otras que hagan a la interacción de los individuos de la comunidad académica, sea o no con fines académicos."

**Art. 2.** Se modificará por: "Este procedimiento involucra a los comportamientos y acciones realizadas por funcionarixs de esta Unidad Académica, docentes y no docentes cualquiera sea su condición laboral, estudiantes cualquiera sea su situación académica, personal académico temporario o visitante, tercerxs que presten servicios no académicos permanentes o temporales en las instalaciones edilicias de la Unidad Académica. En este caso, además de las acciones civiles o penales que pudieren corresponder, se procederá a evaluar la posibilidad de interrumpir la relación con la empresa prestadora de servicios externas a la institución. A los fines de instrumentar lo anteriormente mencionado, se estipula que en los futuros contratos que pueda firmar nuestra Unidad Académica, exista una cláusula que de cuenta de la posibilidad de rescindir el contrato en función de las situaciones comprendidas en el presente proyecto".

**Art. 3.** Se añade antes de "{...}Las situaciones comprenden:"

"Cuando hubiera indicios ciertos y verosímiles de lo que ese tipo de organizaciones no respeten pautas mínimas de dignidad humana en lo que hace a la discriminación contra la mujer bajo cualquiera de sus formas o comporten situaciones de discriminación y/o violencias, cualquiera sea el tipo y modalidad, conforme las normas vigentes, basadas en la identidad de género y/o en la orientación sexual, expresión de género, y que tengan por resultado excluir, restringir, limitar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos".

Parte b) Se propone revisar la redacción en conjunto con la Abogada, a los fines de mantener el espíritu del mismo. Además se solicita añadir como marco la ley 26.485 y la Ley de Diversidad.

**Art. 4.** Se disuelve el artículo dentro del marco del artículo 1.

**Art. 5.** Se mantiene

**Art. 6.** A) De la Facultad de Psicología

Donde dice: "La designación de la misma se realizará mediante concurso de oposición y antecedentes,{...}" añadir a continuación: "{...} de carácter público y publicado con 15 días de anticipación.

Donde dice: "La persona designada como referenta/responsable para esta función tendrá un cargo equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple {...}" añadir: "Con actualización salarial correspondiente al cargo".

Se propone añadir Veedores por fuera del jurado. Uno por el colegio de Psicólogos y otro por COAD (gremio docente). Y también se propone añadir un representante del claustro No Docente al jurado.



Se propone añadir un inciso

C) Trámite diferenciado:

Cuando la Facultad tome conocimiento por sí recibe una denuncia de violencia de género que compromete actores de cualquier condición en el desarrollo de sus actividades, este hecho disparará dos tipos de procedimientos administrativos independientes y diferenciados, que tendrán por fin, respectivamente, la toma de medidas concretas para proteger la integridad física, psíquica y emocional de la víctima dentro del ámbito de la Facultad, como así la sanción al presunto implicado. Las acciones serán completamente independientes una de otra y el mantenimiento de medidas administrativas de protección en cualquiera de sus formas no dependerá de la sanción o no al implicado. Esta diferenciación no sería el obstáculo para que, también en forma independiente, en base a los reglamentos disciplinarios vigentes, se establezcan legítimamente medidas suspensivas si correspondiere en el campo sancionatorio.

**Art. 7.** Luego de "{...}" respetando el calendario académico" añadir: "La comisión continuará su funcionamiento luego de la implementación del protocolo."

Se abre el debate. Finalizado el mismo:

**El Consejo Directivo aprueba las modificaciones sugeridas por la Comisión de Interpretación y Reglamento al Protocolo de acción y prevención frente a situaciones de violencia de género en la Facultad de Psicología, excepto en el Art. 6 en lo que se refiere a la conformación del Jurado:**

En relación al Art. 6 sobre la conformación del Jurado se presentan dos mociones que se someten a votación:

**1-** Moción presentada por la consejera estudiantil Melina Lenzi: Que la integración del Jurado sea la siguiente: Dos Estudiantes elegidos a propuesta del Centro de Estudiantes, dos Docentes, una Persona que haya participado en la elaboración de protocolos, un No Docente, y el Decano de la Facultad. Todos acreditando formación pertinente a la problemática de género: **a favor 13 votos**

**2-** Moción presentada por la consejera docente Juliana Lacour: Que el Jurado se encuentre conformado por: tres Docentes que acrediten idoneidad en el tema, un Graduado que acredite idoneidad en el tema, dos Estudiantes que acrediten idoneidad en el tema y una Persona que haya evaluado formación de protocolos: **a favor 7 votos.**

**Se aprueba, por mayoría, la moción 1: Que la integración del Jurado sea la siguiente:**

**Dos Estudiantes elegidos a propuesta del Centro de Estudiantes, dos Docentes, una Persona que haya participado en la elaboración de protocolos, un No Docente, y el Decano de la Facultad. Todos acreditando formación pertinente a la problemática de género.**

**El Consejo Directivo aprueba, por unanimidad, la moción presentada por el consejero docente Rodolfo Escalada: "Que en relación a la acreditación para formar parte del Jurado, los docentes deberán tener una formación específica en el campo y los estudiantes tener formación en Seminarios de Pregrado y participación en proyectos o instituciones que abordan la temática".**

**Punto 3.4 - Comisión de Economía y Finanzas:**



- No hay despacho de Comisión.

**Punto 3.5 - Comisión de Extensión Universitaria:**

**Exp. 5852/18 – Programa (2016) de Prácticas de Investigación y Extensión (PIE) – Formación para la gestión Integral de Riesgos de Desastres – Dra. Susana Sainz.**

La Comisión de Extensión Universitaria aconseja aprobar retroactivamente a la fecha de presentación el día 30 de noviembre de 2016.

**No habiendo objeciones se tiene por aprobado.**

**Punto 3.6- Comisión de Ciencia y Tecnología:**

- No hay despacho de Comisión.

**Punto 4— Sobre Tablas:**

- **Exp. 5962/4** - Renuncia de Pablo Banterla como consejero suplente por el claustro no docente a partir del 30-03-17. Asume la consejera Mariana Córdoba.

**Se aprueba su tratamiento**

**No habiendo objeciones se tiene por aprobado.**

- **Exp. 5962/10** - Licencia del consejero estudiantil Tomás Illescas por el día de la fecha. Asume la consejera Estefanía Genesisio.

**Se aprueba su tratamiento**

**No habiendo objeciones se tiene por aprobado.**

- **Exp. 5962/11**- Licencia del consejero estudiantil Gastón Fournier por el día de la fecha. Asume la consejera Marina Pittaro.

**Se aprueba su tratamiento**

**No habiendo objeciones se tiene por aprobado.**

- **Exp. 5938/19** - Nota presentada por la consejera estudiantil Natalia Vallés solicitando:

- 1) Establecer la obligatoriedad de la difusión y la promoción anual de los derechos estudiantiles universitarios adquiridos
- 2) Establecer como responsable de esa difusión a los miembros del equipo de Gestión de la Facultad más pertinentes para tal efecto (Secretaría Estudiantil y/o Académica) mediante correo electrónico, página web y facebook institucionales
- 3) Establecer jornadas de difusión al principio del año lectivo en todas las clases teóricas iniciales de las comisiones de esta Casa de Estudios, en donde se explique y detalle las becas y beneficios vigentes para el estudiantado, invitando al personal administrativo de la Dirección de Bienestar Estudiantil a proporcionarlos e informar sobre sus respectivos trámites y requisitos
- 4) Fijar como objetos a difundir todas las convocatorias a Becas existentes en cada período lectivo tanto nacionales como de nuestra Universidad o Facultad, teniendo en cuenta también el Centro de Salud "7 de Abril" dependiente de la Secretaría de Relaciones Estudiantiles, el Gimnasio de la UNR dependiente de la Dirección de Educación Física de la Universidad, la Obra Social de la UNR (OSUNR) y todos los beneficios de la Credencial de Bienestar de la UNR.

**Se aprueba su tratamiento**

El consejero estudiantil Juan Manuel Carranza presenta la siguiente moción, que se aprueba por unanimidad: **Solicitar la operativización de la Becas**



**Estudiantiles de la UNR, debido a que se terminan cobrando en los meses de junio y julio. Solicitar que las mismas se empiecen a cobrar a partir de marzo.** El consejero docente Mariano Sironi presenta la siguiente moción que se aprueba por unanimidad: **Incluir en el artículo 1 del proyecto presentado por la consejera Natalia Vallés, la difusión de los derechos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario (Arts. 1, 2, 39 a 44)**

**No habiendo objeciones se tiene por aprobado el proyecto presentado por la consejera Natalia Vallés.**

- **Exp. 5938/18** - Nota presentada por la consejera estudiantil Natalia Vallés solicitando: 1) Incentivar a todas las agrupaciones estudiantiles a que se comprometan a retirar la cartelería post elecciones ya utilizar con conciencia la folletería en general; 2) Generar contenedores especiales para recolectar materiales reutilizables de las elecciones universitarias, que sean accesibles, fácilmente identificables y adecuados para la cantidad de papel de folletería; 3) Realizar difusión en las plataformas virtuales de la Facultad sobre la importancia de que cada miembro de la comunidad educativa deposite los materiales reutilizables en los contenedores específicos; 4) Realizar una invitación formal, previa a las elecciones, a cooperativas de reciclaje para recolectar los materiales reutilizables del establecimiento terminada la jornada de cada día de elección o establecer un espacio específico para resguardar los contenidos reutilizables hasta su recolección.

**Se aprueba su tratamiento**

El Decano informa que en estos días se va a firmar un convenio con una Cooperativa de Reciclaje, que incluye también actividades con los estudiantes relativas a la concientización sobre este tema.

**No habiendo objeciones se tiene por aprobado.**

- **Exp. 5962/7** - Nota presentada por los consejeros docentes Juliana Lacour y Hugo Basquín solicitando que el Consejo Directivo solicite al Decano de la Facultad de Psicología:

- 1) Un Informe sobre presupuesto asignado para el año 2017 y distribución de gastos
- 2) Se presente Informe sobre cargos solicitados en el Plan de Mejoras
- 3) Se presente Balance Económico de los dos Congresos Internacionales realizados en nuestra institución
- 4) Se pida a Cooperadora un Informe de ingresos y gastos del año 2016.

**Se aprueba su tratamiento**

**El Decano se compromete a presentar los Informes requeridos.**

- **Exp. 5962/2** - Nota presentada por los consejeros docentes Mariano Sironi y Sergio Ribaud: Creen necesario deslindar responsabilidades respecto a las fallas relativas a problemas estructurales de aquellas relativas a la falta de mantenimiento del edificio a cargo de la actual Gestión, y solicitan al Decano:

- 1) Informe escrito detallando los expedientes iniciados en la mesa de entrada de Rectorado, seguimiento y las respuestas a los mismos, vinculados no solo a pedidos relacionados al tema, sino también vinculados a erogaciones presupuestarias



2) Informe escrito del Secretario Técnico de la Facultad, o responsable directo de las cuestiones edilicias de la Facultad, acerca del estado de situación del edificio, con fecha de relevamiento y elaboración del mismo

3) Informe escrito de la Secretaria Financiera de la Facultad de Psicología acerca de los gastos efectuados hasta el momento y por realizarse para la inauguración del bar de la Facultad.

**Se aprueba su tratamiento**

**El Decano se compromete a presentar los Informes requeridos.**

**Exp. 5938/32** - Nota presentada por el consejero estudiantil Tomás Illescas; que se desobligue la asistencia y/o cursado desde las 16.30 hs. hasta las 21.30 hs. para poder asistir a la marcha a realizarse en nuestra ciudad el miércoles 12 de abril, con motivo del pedido de justicia por el reciente femicidio de Micaela García y diferentes desapariciones de mujeres que vienen ocurriendo en nuestro país.

**Se aprueba lo propuesto por el Decano antes retomar el punto 2. del Orden del Día, con respecto a este tema.**

Los consejeros docentes Juliana Lacour y Hugo Basquín solicitan que conste en Actas lo siguiente:

Posicionamiento de lxs consejerxs de EPD ante la violencia institucional:

Ante los últimos episodios de violencia institucional vividos en nuestra facultad, episodios que tienen destinatarios a docentes y estudiantes de esta casa de estudio, queremos dejar en actas nuestra denuncia y posicionamiento como consejeros directivos.

En el último período hemos asistido a la instalación de la violencia a través de ataques directos a quienes sostienen o constituyen diferencias. Entendemos que debemos estar alertas cuando la violencia desplaza la argumentación, particularmente si se trata de la universidad.

Cuando fueron las elecciones del 2015, como lista docentes sacamos cartas abiertas en las cuales llamábamos a la reflexión crítica sobre ciertos modos de hacer /imponer una política. Hoy no sólo pedimos reflexión sino estar alertas, a no naturalizar la violencia, a desarmar los pactos que albergan atropellos e inconfesables manipulaciones que por sobre todo no respetan la instalación democrática de las diferencias.

En la historia de la Universidad Argentina estas cosas han ocurrido con mayor o menor intensidad. Sin embargo en la coyuntura actual, con un presidente que – junto a sus ministros- sostiene un relato negacionista sobre lo sucedido en la última dictadura cívico- militar, que criminaliza la pobreza, que atenta contra los derechos elementales, interpretamos que lo sucedido en nuestra institución – de no haber un posicionamiento y una denuncia clara – queda en espejo a la brutalidad instalada a nivel nacional para el trato de las diferencias político-ideológicas, espejo del desprecio por la reflexión.

Seamos claros: esta forma de hacer política, mediante la violencia por el rechazo del que piensa distinto, sólo beneficia al proyecto neoliberal que encarna hoy el PRO desde el gobierno nacional.

Por ello como consejeros docentes llamamos al repudio por parte de toda la comunidad académica sobre los hechos ocurridos en la Facultad de Psicología y



pedimos al Decano, autoridad máxima de nuestra casa de estudios, su repudio público sobre los hechos acontecidos.

Hoy más que nunca debemos ser críticos y reflexivos con lo que nos está pasando como institución y como sociedad. Necesitamos instituciones que sean coherentes y responsables con las políticas que se llevan adelante.

Agotado el temario, y no habiendo más temas a considerar, se levanta la Sesión siendo las 12.30 horas.

Refrendan el Acta:

PATRICIA PRIETO  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Psicología - UNR

Ps. EMILIO GÓMEZ ALONSO  
DECANO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
UNR.

Pablo Escalada

Risauve, Sergio

Agustín Balleas

Alicia Bilello

LA CONS. JULIANA

Valiente Bruno

Mariana Córdoba

Mariano Simoni

Omaro Lucena